

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas a los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra este Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados público pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MIRAFLORES para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: IE SERGIO CAMARGO AV. ROMERO HERNANDEZ

MESA:0

23,333,148	ROCIO MORALES CABEZAS Remanente	23,755,074	DAISY BRIGITTE MODERA BORDA Remanente
23,755,109	SANDRA PATRICIA CARO CORONADO Remanente	24,227,575	ELMI CRUZ PINZON Remanente
40,036,080	LIBIA ADRIANA BARRERA TORRES Remanente	46,384,281	DANNA VANESSA PEREZ CELY Remanente

MESA:1

7,221,036	VICTOR JULIO PRIETO BELTRAN Presidente	23,754,210	BLEYDY BOHORQUEZ BERNAL Vicepresid.
1,090,429,842	MARTHA JURGENSEN LAGUADO Vocal	52,255,166	LUZ ANGELA HERNANDEZ ROA Vocal
74,348,212	JAIME HUMBERTO MORALES MORALES Vocal	24,234,131	EDEL MARIA TORRES PAEZ Vocal

MESA:2

23,755,726	LUCY YANETH MORALES VALLEJO Presidente	1,054,679,136	LAURA CAROLINA DIAZ JAIMES Vicepresid.
1,057,412,350	ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ Vocal	1,057,411,810	ASTRID MAGNOLIA VALENCIA CARDENAS Vocal
23,753,824	GILMA INES PULIDO RAMIREZ Vocal	1,057,410,433	LUIS ALFREDO PERILLA MENDEZ Vocal

MESA:3

1,057,410,548	JAKELINE LESMES NAVAS Presidente	23,755,097	YOLIVED MARTINEZ MORENO Vicepresid.
1,049,638,124	ANGIE GUIOMAR DULCEY RAMIREZ Vocal	1,085,254,673	EMILCE MARELY DELGADO VILLARREAL Vocal
4,165,691	HEBER RODRIGO ROJAS Vocal	1,057,411,840	MAYRETH MAGALY MOLINA MORALES Vocal

MESA:4

23,755,184	CLAUDIA INES ROMERO VACA Presidente	36,860,413	MARTHA RUTH ARANGO ARGOTY Vicepresid.
23,753,741	MARIBEL ALFONSO ALFONSO Vocal	23,755,443	PAOLA ANDREA BLANCO BARRETO Vocal
23,755,815	DIANA ROCIO MARTINEZ VELASQUEZ Vocal	23,754,654	ANA MARIELA MORALES HUERTAS Vocal

MESA:5

53,105,272	LINA JUDITH MARTINEZ BOHORQUEZ Presidente	74,189,848	CARLOS ALBERTO BENAVIDES RINCON Vicepresid.
23,756,042	MARIA VICTORIA GAONA PLAZAS Vocal	74,347,544	CARLOS FABIAN MOLANO ARIAS Vocal
74,348,305	GUSTAVO CARVAJAL ARIAS Vocal	74,347,018	ARÇADIO SOLER BOHORQUEZ Vocal

MESA:6

23,756,287	SANDRA ROCIO ROMERO MORALES Presidente	1,057,410,387	DAISY VIVIANA VELA MURILLO Vicepresid.
53,103,620	YENNYFER MORENO BUITRAGO Vocal	7,163,701	JOSE EUCLIDES BECERRA CORONADO Vocal
23,754,054	CLAUDIA MARCELA CUERVO PULIDO Vocal	74,347,947	WILMER ALBERTO FINO DAZA Vocal

MESA:7

23,753,516	MARTHA ESPERANZA MORALES GAHONA Presidente	74,326,788	ELIAQUIN SILVA MASMELA Vicepresid.
74,348,172	CAMILO ANDRES HEREDIA Vocal	1,057,411,616	JOSE ANDRES LOPEZ CONTRERAS Vocal
1,010,124,374	MONICA TATIANA TORNEROS BARRETO Vocal	4,166,132	OSCAR VARGAS LEQUIZAMO Vocal

MESA:8

23,755,691	MARGARITA AVILA CABEZAS Presidente	40,037,570	LUZ ESPERANZA GIL SANCHEZ Vicepresid.
------------	------------------------------------	------------	---------------------------------------

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA LAS
ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

1,057,411,190	KAREN GISSELL BARRERA GAMEZ Vocal	7,181,818	JORGE ANTONIO RIAÑO HUERTAS Vocal
1,049,604,097	DANIEL FERNANDO BALAGUERA LOPEZ Vocal	1,057,436,400	DELY PAOLA BETANCUR PINO Vocal
MESA:9			
4,165,422	ALDEMAR DURLANDY RODRIGUEZ ACOSTA Presidente	21,103,311	CONSUELO ESPERANZA CEPEDA CEPEDA Vicepresid.
23,755,073	SANDRA LILIANA CUERVO PULIDO Vocal	74,346,346	JORGE ELIECER MORALES NOVA Vocal
23,753,690	GLORIA MARLEN MORENO CASTRO Vocal	23,754,714	RUTH MERY MONROY CARRANZA Vocal
MESA:10			
24,234,317	LUZ MARINA PAEZ ARIAS Presidente	23,430,547	MARIA CONSUELO BECERRA LEON Vicepresid.
40,020,919	BEATRIZ PEÑA TOBO Vocal	1,049,651,676	KAREN DAYHIANA ESPITIA SUAREZ Vocal
1,057,410,501	JASON GIOVANI BERNAL CUESTA Vocal	51,713,158	LUZ MIREYA ROJAS ORJUELA Vocal
MESA:11			
1,049,615,681	DUVAN CAMILO ROMERO DAZA Presidente	1,057,411,336	LUIS CARLOS FRANCO VARGAS Vicepresid.
1,057,410,119	JUAN CARLOS MACIAS GOMEZ Vocal	1,057,411,873	LEYDI CAROLINA MONROY PLAZAS Vocal
1,057,412,403	NANCY KATERIN MARTINEZ GAMEZ Vocal	1,057,413,187	SAMUEL LEONARDO MONROY MONROY Vocal
MESA:12			
23,755,013	MARTHA ISABEL SOLER ROJAS Presidente	23,755,692	NIDIA JOHANA MARTINEZ GUERRERO Vicepresid.
23,754,634	CLARA CECILIA SEGURA SANCHEZ Vocal	1,057,410,661	SANDRA ISABEL LINARES MORA Vocal
1,002,733,082	SOFIA PAEZ ARIAS Vocal	23,754,680	SONIA ASTRITH GOMEZ PINZON Vocal
MESA:13			
23,755,133	GLORIA MARINA MENDOZA TORRES Presidente	23,753,406	PATRICIA INES CUERVO PULIDO Vicepresid.
23,754,216	FANY MODERA BORDA Vocal	1,090,406,253	LEIDY MARCELA MENDEZ FLOREZ Vocal
1,057,412,501	DANIELA AVILA GARCIA Vocal	23,754,847	ANA MIRIAM CUBIDES QUINTERO Vocal
MESA:14			
1,057,411,559	JAVIER YESID RAMIREZ RODRIGUEZ Presidente	1,049,604,277	DERLY YULIETH ZUBIETA POCHEs Vicepresid.
1,049,643,504	LEIDY NATALIA MONROY MARTINEZ Vocal	1,057,411,838	BRYAN FERNANDO CARVAJAL PULIDO Vocal
4,165,914	JUAN JOSE MORALES GAONA Vocal	74,346,567	JULIO FRANCISCO CRUZ BUITRAGO Vocal
MESA:15			
1,057,410,814	WILMAR ANDRES MARTINEZ IBAÑEZ Presidente	1,018,483,873	JUDITH NATALIA ROA MUÑOZ Vicepresid.
1,022,340,105	CARLOS ANDRES AREVALO CANO Vocal	1,057,411,382	JOSE LUIS CORONADO BALLESTEROS Vocal
1,057,412,513	NANCY VIVIANA BUITRAGO PALACIOS Vocal	1,057,410,647	SANDRA YOLANDA PEÑA CASTILLO Vocal
MESA:16			
1,049,620,350	YURY PAOLA CAMACHO BAUTISTA Presidente	23,753,151	LILIA CADAVID SALINAS Vicepresid.
74,347,950	JORGE EDUARDO SUAREZ MORENO Vocal	1,049,634,945	CLAUDIA NATALIA LOPEZ RUIZ Vocal
17,587,249	JAVIER ANDRES TORRES GARZON Vocal	1,057,411,919	URIEL FERNANDO BARRERA GUZMAN Vocal
MESA:17			
7,162,304	MANUEL ANTONIO RUEDA VARGAS Presidente	51,960,673	YUDI ESPERANZA ALONSO DALEMAN Vicepresid.
37,890,533	MIREYA SUAREZ CARDENAS Vocal	74,346,948	WILSON DANIEL DUEÑAS SANCHEZ Vocal
4,165,966	NELSON GERMAN SILVA PAEZ Vocal	1,057,410,004	ADELA PATRICIA MEDINA GAMEZ Vocal
MESA:18			
33,378,507	YULY ADRIANA MONROY MONROY Presidente	1,018,504,545	SILVIA VALENTINA PIÑEDA ROJAS Vicepresid.
1,024,567,381	HAIVER CAMILO ROJAS SORA Vocal	1,002,732,923	CLAUDIA INES VARGAS BARRETO Vocal
1,057,411,985	JAIRO ALBERTO SANDOVAL BOHORQUEZ Vocal	1,115,914,422	CRISTIAN HUMBERTO ALFONSO LANCHEROS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

MESA:19

23,753,270	FLOR MARIA MENDOZA HERNANDEZ Presidente	23,754,267	CLARA TERESA GAMEZ RODRIGUEZ Vicepresid.
1,057,411,959	EDWIN ALEXIS MENDOZA MENDOZA Vocal	52,152,108	SONIA LILIANA GUZMAN VARGAS Vocal
23,755,857	GLORIA INES MORALES SANCHEZ Vocal	23,756,035	NUBIA YANETH GARCIA MORALES Vocal

MESA:20

51,814,231	LUZ MARINA SALDAÑA ROJAS Presidente	23,754,769	CECILIA TORO SOLER Vicepresid.
86,030,534	RUBEN DARIO CAMARGO AGUILERA Vocal	1,007,655,102	PAULA LINETH CUBIDES SALDAÑA Vocal
23,983,625	MARIA ELVIRA CUADROS CUÁDROS Vocal	1,048,846,409	ANA MIREYA ROA MARTINEZ Vocal

MESA:21

23,755,176	JENNY PATRICIA SALAMANCA SANCHEZ Presidente	40,041,305	ELIZABETH AGUDELO ESCOBAR Vicepresid.
74,348,221	JHONAL DEAVIES MORENO SUAREZ Vocal	1,032,475,571	ANDREA PATRICIA NIÑO RUIZ Vocal
1,057,411,286	CRISTIAN ANDRES FONSECA GUARIN Vocal	1,013,641,836	MARIO ALEJANDRO LESMEZ GONZALEZ Vocal

MESA:22

27,892,561	MARIA MERCEDES BASTO CAICEDO Presidente	23,753,689	LILIA JUDITH BARRETO GAMEZ Vicepresid.
33,376,770	DIANA GISSELL MARTINEZ SUAREZ Vocal	23,755,724	JENNY ELISA PULIDO GUTIERREZ Vocal
52,258,121	LUZ MARINA CRUZ GAITAN Vocal	74,346,609	WALTER GALBRAIGHT SMITH BORDA Vocal

Zona: 99 Puesto: 27 - TUNJITA

Dirección: ESC.RURAL MIXTA DE TUNJITA SAL

MESA:0

40,029,154 BLANCA PAULINA PARRA BOHORQUEZ Remanente

MESA:1

1,049,636,761	LAURA DANIELA MATEUS ROLDAN Presidente	23,754,597	NUBIA ACENETH SIERRA PINZON Vicepresid.
1,057,410,680	WILMAR ARNULFO GAMEZ MARTINEZ Vocal	1,057,413,052	LAURA LIZETH GOMEZ BARRERA Vocal
52,175,631	BRISEIDA QUINTERO JIMENEZ Vocal	79,245,068	NESTOR WILLIAM FRANCO ROMERO Vocal

Total jurados de votación nombrados: 145

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 de artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 10 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplirán dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MIRAFLORES con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022



YENNY CRISTINA GUERRERO GUASCO
REGISTRADOR DE MIRAFLORES
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL